



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



ACUERDO REGIONAL N° 0203-2019-GRU-CR

Pucallpa, dieciséis de octubre de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: “El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas”.

Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: “El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2019, ingresa el Oficio N° 764-2019-GRU-GR., remitido por el Gobernador Regional de Ucayali (e) – Médico Cirujano Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez, quien solicita Autorización de Viaje del señor Francisco Antonio Pezo Torres - Gobernador Regional de Ucayali, para participar en la Cumbre de Gobernadores de la Amazonía – 1° Cúpula de Gobernadores de los Estados de la Pan – Amazonía, a realizarse en la ciudad de Roma - País de Italia, del 24 al 30 de octubre de 2019, en la que se analizará temas como: “Caminos y Compromisos para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía”; cuyo objetivo es ampliar el diálogo entre los Gobiernos Subnacionales que componen el territorio Amazónico, y la Comunidad Internacional, en el contexto de la crisis climática que, en su escenario actual, representa un enorme desafío para las sociedades y Gobiernos Amazónicos; por lo que, se dispuso pasar a Orden del Día.

Que, mediante Informe Legal N° 007-2019-GRU-GGR-ORAJ/GAQ, de fecha 11 de octubre de 2019, la Abogada Gilma Alegría Quijano – Abogada IV de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda: 1) El objetivo del evento, tiene relación directa con la competencia asignadas por Ley a los tres niveles de Gobierno, en temas de crisis políticas, en ese contexto es un desafío para el Estado Peruano conjuntamente con los Gobiernos Regionales Amazónicos, ampliar el diálogo entre los Gobiernos Subnacionales que componen el Territorio Amazónico y la Comunidad Internacional; 2) Que, en la Carta N° 0120-19/MDA, de fecha 11 de Octubre de 2019, se indica



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”



que el viaje se inicia el 25 de Octubre y su retorno el 29 de Octubre de 2019, es preciso señalar que conforme a la distancia existente desde la ciudad de Pucallpa a la ciudad del Vaticano – Roma, con más de 15 horas sumando los itinerarios, por lo que se debe considerar que el viaje se debe iniciar el 24 de Octubre de 2019 y su retorno el 30 de octubre de 2019; y, 3) Que, el viaje del Gobernador Regional no irroga gastos al Tesoro Público, no obstante el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ucayali atribuye dicha facultad, por lo que deberá remitirse el requerimiento.

Que, el literal h) artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las atribuciones del Consejo Regional establece: “Autorizar los viajes al extranjero en comisión de servicio o representación al Gobernador Regional, Vicegobernador y de los Consejeros Regionales”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el VIAJE AL EXTERIOR del país, al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, desde el 24 al 30 de octubre de 2019, con la finalidad de participar en la “Cumbre de Gobernadores de la Amazonía”, a realizarse en la ciudad de Roma – País de Italia, en la que se analizará temas como: “Camino y Compromisos para el Desarrollo Sostenible de la Amazonía”, organizada por la Pontificia Academia de Ciencias del Vaticano.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la participación del Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres a la invitación indicado en el Artículo Primero, no irroga gastos al Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional, para los fines pertinentes y a su retorno el Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, cumpla con informar al Pleno del Consejo Regional, respecto a la mencionada reunión.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de mayor circulación local y a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA